



Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 1940 DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA JUNTA COPROPIETARIOS DE LA CAJA AGRARIA IDENTIFICADA CON EL NIT No. 890.402.087-5"

La Secretaria General del Departamento De Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto 040 del 17 de enero del 2024 por medio del cual se delegan facultades en materia administrativa, y En uso de sus facultades legales y en especial, y,

CONSIDERANDO:

Que, el servicio de Administración y Expensas es indispensable para el correcto funcionamiento de la entidad departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que mediante Decreto 040 del 17 de enero del 2024 se delegó al Secretario de Despacho, código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar el ejercicio de las facultades en materia administrativas, y puntualmente para la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios de aseo, telefonía móvil e internet, acueducto y alcantarillado, alumbrado público, gas, energía eléctrica, así como los impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor.

Que, con el fin de atender los gastos de la Gobernación de Bolívar en el pago de los servicios de Administración y Expensas, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.202400400 del 16 de abril del 2024, en el cual se establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos:

Que, así mismo para atender la necesidad del servicio requerido, la Gobernación de Bolívar suscribió contrato de condiciones uniformes con la Empresa JUNTA COPROPIETARIOS DE LA CAJA AGRARIA identificada con el NIT No. 890.402.087-5, quien presentó para su pago las siguientes cuentas de cobro por concepto de la prestación de los servicios de Administración y Expensas:

- Cuenta de cobro No. 3637 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MLV (\$3.933.400,00), generada a los tres (03) días del mes de julio del 2024, correspondiente al periodo del mes de julio de 2024, por concepto de la prestación de servicios de Administración y Expensas suministrados a las instalaciones del Comité de Conciliación de la Gobernación De Bolívar, ubicado en el Centro, calle 33 #8-20, Edificio Caja Agraria Ofi. 409.
- Cuenta de cobro No. 3684 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MLV (\$3.933.400,00), generada a los tres (03) días del mes de agosto del 2024, correspondiente al periodo del mes de agosto de 2024, por concepto de la prestación de servicios de Administración y Expensas suministrados a las instalaciones del Comité de Conciliación de la Gobernación De Bolívar, ubicado en el Centro, calle 33 #8-20, Edificio Caja Agraria Ofi. 409.

Por consiguiente, para cumplir la obligación generada por la factura reseñada.





Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 1940 DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA JUNTA COPROPIETARIOS DE LA CAJA AGRARIA IDENTIFICADA CON EL NIT No. 890.402.087-5"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago de las siguientes cuentas de cobro, a favor de la empresa JUNTA COPROPIETARIOS DE LA CAJA AGRARIA NIT No. 890.402.087-5:

- Cuenta de cobro No. 3637 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MLV (\$3.933.400,00), correspondiente al periodo del mes de julio de 2024.
- Cuenta de cobro No. 3684 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MLV (\$3.933.400,00), correspondiente al periodo del mes de agosto de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aféctese el rubro Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios, y servicios de arrendamiento y leasing -Servicios de administración de bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), identificado con código 2.1.2.02.02.007.0091 en la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MLV (\$7.866.800,00).

PARÁGRAFO: La Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar hará las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Turbaco - Bolívar hoy, trece (13) de agosto de dos mil veinticuatro (2.024)

JULIANA/ISABEL SOLANO CHAR
SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Proyectó: Karina Buelvas - Asesor administrativo externo- Secretaria General
Ajustó: Carla Castellanos- Asesor jurídico externo- Secretaria General
Revisó: Jorge Benavides Machado – Asesor de Despacho – Secretaria General

